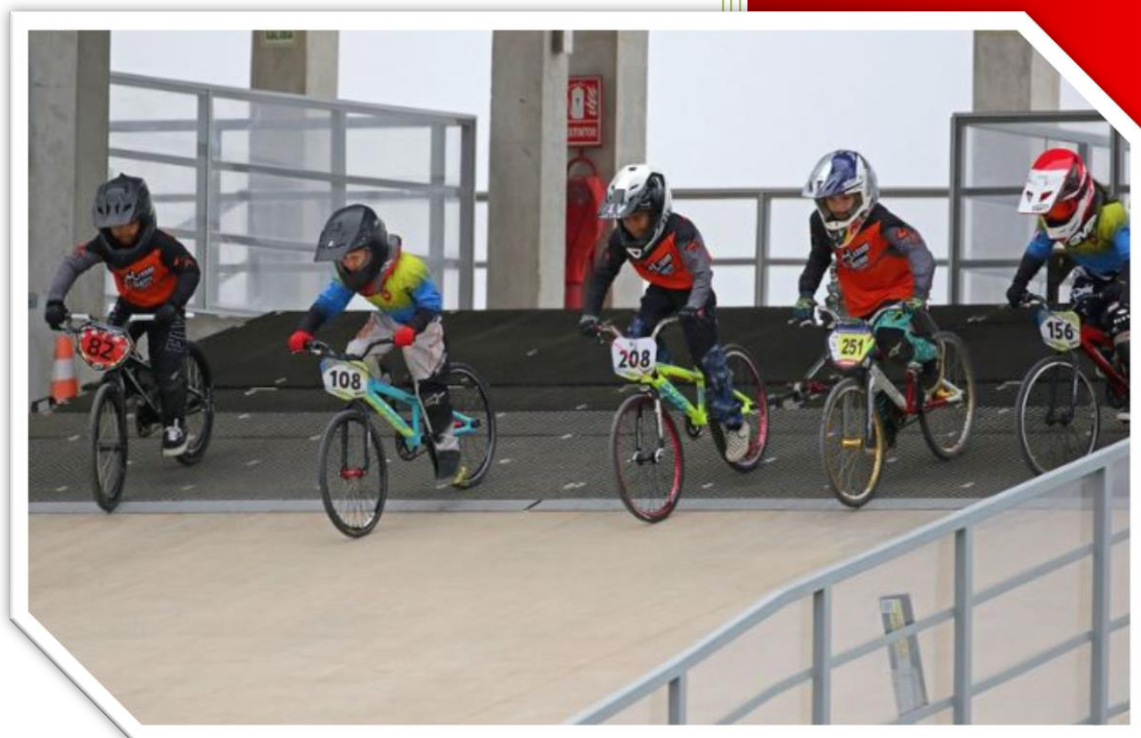




2024

REGLAMENTO PERUANO DE BMX



Gustavo Matus

**Federación Deportiva Peruana
de Ciclismo**

04/01/2024

CONTENIDO

PREAMBULO

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 MIEMBROS
- 1.2 LICENCIA FEDERATIVA
- 1.3 CODIGO DE CONDUCTA

DE LA COMPETENCIA

- 2.1 CLASIFICACION
- 2.2 EDAD
- 2.3 TIPO DE BICICLETA
- 2.4 NIVELES DE HABILIDAD
- 2.5 CATEGORIAS
- 2.6 COMBINACION DE CATEGORIAS
- 2.7 CALENDARIO
- 2.8 VALIDA O CARRERA
- 2.9 FECHA, HORARIO Y PROCEDIMIENTOS
- 2.10 ENTRENAMIENTOS
- 2.11 PASE A LA SIGUIENTE RONDA
- 2.12 CARRIL DE SALIDA
- 2.13 PISTA
- 2.14 JUZGAMIENTO
- 2.15 ORGANIZAVION
- 2.16 EQUIPOS DE COMPETENCIA
- 2.17 BANDERAS

DE LOS EVENTOS

- 3.1 CAMPEONATO NACIONAL
- 3.2
- 3.3 TORNEO NACIONAL
- 3.4 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC
- 3.5 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS

RANKING

SELECTIVOS NACIONALES

- 5.1 APOYO A DEPORTISTA
- 5.2 SELECCION NACIONAL
- 5.3 PARTICIPANTES EN EL EXTERIOR

NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

- 6.1 NORMAS
- 6.2 SANCIONES
- 6.3 INFRACCIONES
- 6.4 PROTESTAS
- 6.5 APELACIONES

PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

ANEXO 1.- FORMULARIO DE RECLAMOS

ANEXO 2.- FORMULARIO DE APELACIONES

PREÁMBULO

El presente reglamento tiene como propósito explicar en forma clara y concisa las normas que rigen las competencias de BMX avaladas por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (**FDPC**) a través de su Comisión Técnica, con el propósito que tanto los organizadores de dichas competencias como los corredores, delegados, comisarios y auxiliares que en ellas participan, tengan una base clara para conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

El presente reglamento es de forzosa aplicación en todo evento avalado por la **FDPC** y rige para todas las competencias dentro del territorio peruano.

Es un **compromiso** de todos los Clubes de Ciclismo, divulgar el presente reglamento entre sus entrenadores y asociados. Sin embargo, la responsabilidad última de conocerlo y aplicarlo, es de los deportistas y demás personas involucradas en el bmx peruano.

El presente Reglamento ha sido modificado por la FDPC, con la asesoría de la Unidad Técnica y aprobado por el Órgano de Administración de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Todo lo no contemplado en el presente reglamento, se regirá por el reglamento **UCI** para BMX.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 MIEMBROS Para afiliarse a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, un deportista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 5 años de edad cumplidos antes de su inscripción.
- Pertenecer a un club, con reconocimiento deportivo vigente expedido por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y el Instituto Peruano del Deporte.
- No encontrarse sancionado por su club o por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.
- Tener el aval respectivo del Club.
- Que el Club, Promotor o Promotor asociado directamente a un club se encuentre a paz y salvo por todo concepto (deudas) con la Federación y el IPD.
- No tener impedimentos de salud para participar en eventos deportivos.

1.2 LICENCIA FEDERATIVA

La Licencia Federativa es emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo. Se solicita a través del Club afiliado, a partir del 01 de enero hasta el 15 de diciembre del año en curso. La Licencia tendrá validez hasta el 31 de diciembre.

La licencia la tramita el Club llenando el formulario digital que esta a disposición en www.fedepeci.pe

La Licencia es un documento de identidad, **que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos federativos**, además de autorizarlo para participar en los diferentes eventos oficiales de bicicross nacionales e internacionales.

Para este año, los pertenecientes al nivel de habilidad INICIACIÓN y NOVATOS podrán no contar con licencia. La licencia es OBLIGATORIA para los EXPERTOS para poder participar en los eventos en territorio peruano. Al salir al extranjero todos deben de contar con licencia federativa. Ningún corredor de nivel de habilidad EXPERTOS sin licencia podrá participar en el Campeonato Nacional ni en el Ranking Nacional.

Todos los deportistas que piensen radicarse en el exterior deberán obligatoriamente, tramitar la Licencia Federativa en el país de residencia para poder participar por Perú en eventos

internacionales.

El hecho de poseer Licencia quiere decir que el poseedor de la misma, se encuentra adecuadamente asegurado contra accidentes en territorio nacional. El seguro de accidentes tiene la misma vigencia que la Licencia Federativa en territorio nacional.

La Licencia tendrá el formato aprobado por la Federación, con indicación de las categorías y denominaciones establecidas por la UCI y por la Federación para el año en curso.

La Licencia debe portarse siempre que se va a competir ya que los Comisarios pueden exigirla en cualquier momento.

Un corredor que posea Licencia Federativa expedida por la FDPC sólo podrá competir en eventos organizados y avalados por la FDPC. De hacerlo en eventos no Avalados se le retirará la licencia por el resto del año calendario.

La única manera de participar en un evento oficial o avalado por la Federación es presentar la licencia al momento de inscribirse, será exigida por el comisario nominado por la FDPC.

1.3 CODIGO DE CONDUCTA

Todos los corredores, Comisarios, delegados, auxiliares, directivos y funcionarios de la FDPC, deberán cumplir con este reglamento.

Adicionalmente, los corredores deben mantener una conducta que refleje los ideales del buen deportista y deberán evitar cualquier conducta que pueda llevarlos a ellos o al deporte del BMX, a una situación difícil.

Advertencia Oficial

Un corredor puede recibir de una advertencia oficial verbal por una mala conducta cierta. La primera advertencia emitida a un ciclista en un evento no conlleva una sanción específica distinta a un aviso de advertencia, sin embargo, la emisión de una advertencia posterior por la misma o cualquier otra infracción, en el mismo día significará una mayor sanción.

2. CLASIFICACION

2.1 DE LA COMPETENCIA

Los deportistas serán clasificados en una competencia, de acuerdo a su edad, sexo, tipo de bicicleta y nivel de habilidad.

2.2 EDAD

Para competir en un evento organizado o avalado por la FDPC, el corredor debe tener mínimo 5 años de edad cumplidos.

La edad de competencia será la que tenga cumplida el deportista a 31 de diciembre.

2.3 TIPO DE BICICLETA

El tipo de bicicleta está dado por el diámetro de sus ruedas.

Hay dos tipos de bicicleta: Estándar: 20" Crucero: 24"

Categorías nivel de Challenge / Estándar

Las categorías de competición de BMX reconocidas por la UCI son los siguientes:

- a. BICICLETAS ESTÁNDAR: Aro 20"

Chicos UCI: 5 y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (11 categorías).

Nacional 5 y 6, 7 y 8, 9 y 10, 11 y 12, 13 y 14, 15 y 16. (6 categorías)

Chicas UCI: 5-7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (10 categorías).

Nacional: Participarán en la categoría hombres de un año menor de su edad. P.E. Si tiene 12, corre en 11 y 12, si tiene 11 corre en 9 y 10.

Hombres: 17-24, 25-29, 30 y más (3 categorías).

Nacional: Expertos 17 a 29, Open Challenger 17 a 29 años, 30 y más. (3 categorías)

Mujeres: 17 y más (1 categoría)

CRUISER:

Nacional: Chicos/hombres: Open Cruiser 39 y menos, 40 a más. (2 Categorías)

Mujeres: La que corresponde a su edad igual que hombres.

Las categorías nacionales **Expertos 17-29 años, Open Challenger 17-29 años, así como mujeres 17+ años son recreativas**, por lo tanto sus resultados no serán reportados a SISDENA ni tendrán ningún beneficio como corredores calificados.

Las bicicletas de corredores de 6 años o menores pueden estar equipadas con ruedas más pequeñas de 20".

Categorías nivel de Championship / Estándar

Las categorías de competición de BMX Championship reconocidas por la UCI son los siguientes:

- a. BICICLETAS ESTÁNDAR: Aro 20"

UCI: Varones Junior (17,18 años), Varones SUB 23 (19-22 años), Varones Elite (19-29 años), Damas Junior (17,18 años), Damas SUB 23 Damas (19-22 años), Elite (19-29 años)

Nacional: Elite Perú. Puede abrirse Junior (17-18 años) en caso se cuenten con 5 o más corredores de esta categoría.

Las licencias se sacarán con la categoría UCI que les corresponde.

2.4 NIVELES DE HABILIDAD

El nivel de habilidad de un deportista está definido en su capacidad y desarrollo técnico y su experiencia en competencia.

Los niveles de habilidad manejados por la FDPC son los siguientes:

- **Iniciación**
- **Novato**
- **Experto**

Iniciación: Corredor que todavía no es capaz de lanzarse del partidador de 5 mts y no ha competido con anticipación en el año en curso.

Novato: Aquel corredor sin experiencia que ya ha competido como iniciación (sin partidador) y que ya está en capacidad de lanzarse del partidador. No ha corrido ninguna competencia internacional ni ha ganado ninguna vaida nacional

Experto: Aquel corredor que ya compite uno o más años y sale desde el partidador. Aquel que ha competido en competencias internacionales..

2.4.1 Ascenso

Para pasar de iniciación a novato se requiere que el corredor sea capaz de partir del partidador. La principal responsabilidad para cambiar de nivel de habilidad de novato a experto, descansa en el corredor y lo podrá hacer en cualquier momento. Si el deportista es menor de edad, se requiere además de su manifestación escrita, clara y decidida, la autorización de su tutor legal. Sin embargo, en los siguientes casos el cambio del nivel de habilidad es obligatorio para los novatos en el siguiente año de competencia:

- Los corredores que la FDPC determine que deben ascender de acuerdo al Ranking Nacional.
- El deportista que en el Campeonato Nacional quede cómo Campeón en su categoría.
- El corredor que en 5 válidas o más del Ranking Nacional ocupe el primer lugar en la final.

Para los expertos en el siguiente año de competencia, el cambio de categoría es obligatorio en los siguientes casos:

- El deportista de la categoría 17 – 29 años que en el Campeonato Nacional quede como Campeón, podría pasar a Elite Perú si pasa los saltos PRO.
- El corredor de la categoría 17-29 años que en 5 ó más válidas del Ranking Nacional ocupe el primer lugar en la final también podrá pasar a Elite Perú si lo desea y pasa los saltos PRO.
- No pasarán a Elite Perú aquellos corredores que no pueden pasar la zona Pro en los circuitos Nacionales. Si un corredor es Elite Perú no desea ser Elite Internacional sacará su licencia con categoría 17-24 ó 25-29 UCI.

Si un corredor experto, desea subir de categoría, debe manifestarlo por escrito. La Comisión Técnica de la CBMXP evaluará el caso.

2.5 CATEGORIAS.- Las categorías en los eventos organizados y avalados por la FDPC, serán las siguientes:

Novatos e iniciación	Expertos	Crucero
5 y 6 años	5 y 6 años	Open 39 y menos
7 - 8 años	7 - 8 años	40 a más
9 - 10 años	9 - 10 años	
11 - 12 años	11 - 12 años	
13 - 14 años	13 - 14 años	
15 – 16 años	15 – 16 años	
Open 20 Challenger	17 – 29 años	
	Junior	
	Elite Peru	
	Master 30 a más	

En el 2024 las damas participarán en la categoría hombres de un año menor de su edad según su nivel de habilidad. P.E. Si tiene 12, corre en 11 y 12, si tiene 11 corre en 9 y 10.

**** Los Atletas en la Categoría NOVATOS e INICIACIÓN deberán usar Pedales, no estará autorizado el uso de Cleats ****

2.6 COMBINACION DE CATEGORIAS

Cuatro corredores forman una categoría.

Para el Campeonato Nacional y/o el Ranking Nacional el mínimo son 4 ciclistas al punto de partida por categoría, en caso no cubran el número de ciclistas subirán automáticamente a la categoría superior.

Si en un evento organizado o avalado por la FDPC existiera una categoría con menos de cuatro corredores inscritos, se deberán combinar de acuerdo a los siguientes terminos:

2.6.1 Si hay menos de cuatro corredores inscritos en una categoría, deberán ser combinados con los de la categoría superior. Si aun así no se completa la categoría, **NO** se podrá correr ese día.

No se puede combinar niveles de habilidad a menos que los delegados acuerden que si es posible y lo anterior aplica para iniciación, novatos y expertos.

2.6.2 Las damas participarán en la categoría hombres de un año menor de su edad ya sea en iniciación, expertos o en novatos según su nivel de habilidad. P.E. Si tiene 12, corre en 11 y 12, si tiene 11 corre en 9 y 10 y puntuarán conforme a la clasificación obtenida en esa prueba (pista).

2.6.3 No se combinarán Elite Perú con ninguna otra categoría. En el caso de Damas Championship, podrán correr en la categoría equivalente a su edad en Categoría Challenger de varones.

2.7 CALENDARIO

Para los diferentes eventos realizados en el territorio peruano, se tendrá en cuenta que el calendario nacional va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ningun Club de BMX afiliado a la FDPC, puede programar competencias el mismo día y hora, en que la FDPC ha dispuesto realizar sus eventos.

Los eventos **avalados** por la FDPC, se regirán por el Reglamento Nacional que éste organismo emite. La FDPC conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del BMX y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que las realicen.

Normativas para solicitar el Aval de la FDPC

Aquellas indicadas en www.fedepeci.pe

Una vez recibidos y aprobados se le comunicará al club / promotor organizador.

Se deberá cumplir con:

Por parte del Organizador.-

- 1.- Estar **al día con cualquier pago** ante la FDPC, CBMXP
- 2.- Contar con su licencia de Club / Promotor.
- 3.- Contar con la **autorización** de la locación del evento (permisos municipales, alquiler de pista).
- 4.- Abonar las tarifas indicadas en el tarifario de la FDPC **como máximo el lunes anterior** al evento por concepto de Aval, **NO habrá prórrogas de fecha.** (pasada la fecha **no se dará el aval**)
- 5.- Contar el día del Evento con **Ambulancia medicada**, Paramédicos, Ruta de evacuación, copia carta o comunicacion con la clinica oficial.
- 6.- Terminado el Evento en un plazo no mayor de 48 horas enviar los resultados oficiales.
- 7.- Pagar a los jueces asignados por la Federación.

Por parte de la FDPC.-

- 1.- Asignar los Jueces del Evento en coordinación con el organizador.
- 2.- Publicar en la página web, FB y los medios posibles de difusión el evento.
- 3.- Asignar el Comisario en Jefe por parte de la Federación, quién deberá preparar un informe al finalizar el evento que deberá ser entregado en un plazo máximo de 3 días.
- 4.- Recibir los Resultados Oficiales y publicarlos en los medios.
- 5.- Hacer cumplir los reglamentos vigentes.

Cualquier Club o promotor podrá elegir no contar con el Aval de la FDPC, de ser este el caso los Atletas Federados NO podrán participar de acuerdo a este Reglamento y a las reglas UCI.

2.8 VALIDA O CARRERA

Una válida o carrera de BMX está compuesta de: Mangas, una fase clasificatoria y una final.

2.8.1 Manga

Es una carrera entre mínimo 3 y máximo 8 corredores, a los cuales se les da la oportunidad de arrancar de una línea de salida a una señal común, recorrer la totalidad de la pista de principio a fin y que el orden en que cruzan la línea de llegada, sea registrado por los Comisarios respectivos.

Los deportistas correrán mínimo 3 rondas, podrán correr cada ronda con diferentes corredores.

2.8.2 Fase Clasificatoria

Dependiendo del número de corredores inscritos en una categoría se tendrá octavos (entre 65 y 128), cuartos (entre 33 y 64) y semi (entre 17 y 32 corredores).

2.8.3 Final

Es la última manga en una categoría para determinar el ganador de la competencia. Se corre siempre y cuando hayan más de 3 corredores en la categoría.

2.9 FECHA, HORARIO Y PROCEDIMIENTOS

La FDPC aprobará los días y horas en los que se realicen los entrenamientos oficiales y las competencias por ella avalada. **Esta información debe ser publicada en la convocatoria del evento.** Así mismo, determinará los procedimientos a seguir para el desarrollo mismo del evento.

2.10 ENTRENAMIENTO

A los corredores oficialmente inscritos en una carrera, se les debe permitir tener como mínimo una o más sesiones de entrenamientos oficiales con partidors previos a la competencia, los cuales serán programados por categorías. La programación de los horarios son responsabilidad de los organizadores.

Los días de los entrenamientos oficiales, el escenario debe estar totalmente a disposición de la organización, los que deben desarrollarse con la asistencia del cuerpo de juzgamiento.

2.11 PASE A LA SIGUIENTE RONDA

La posición final de cada participante al terminar las tres rondas, será determinada por la suma de los puntos obtenidos en estas tres carreras; los puntos se asignan según el puesto obtenido en la carrera, esto es, primero un punto, segundo dos puntos y así sucesivamente; el corredor con menor puntaje ocupará el mejor lugar. En caso de un empate, el ganador estará determinado con base en la posición obtenida en la última manga. Si aún persiste el empate, se resolverá a favor del que haya tenido menor puntaje en la segunda manga y así sucesivamente.

Si el número de corredores inscritos en una categoría es mayor o igual que 4 y menor o igual que 8, se correrán 3 mangas, mas una final, **no pasará a la final el corredor de mayor puntaje de la suma los resultados de las mangas**, para efectos de puntaje de la fecha se sumarán las 3 primeras como puntaje de las mangas mas el puntaje de la final. Si el número de corredores en una categoría (o unión de categorías) es igual a 3, se correrán únicamente las 3 mangas, **pero en el 2024 no se abrirán categorías con 3 corredores sino con 4.**

Si el número de inscritos en una categoría es mayor que ocho, los corredores de esta categoría serán divididos en grupos para que compitan entre sí, eliminándose hasta quedar un total de ocho que competirán en una carrera llamada final para definir las posiciones en el evento.

En la fase clasificatoria (octavos, cuartos y semis), los cuatro mejores corredores se transferirán a la siguiente fase de la competición.

El corredor que no salga en una ronda, será dado como no salido (DNS) y será puntuado con el número total de corredores inscritos en su ronda más 2 puntos, siendo siempre la máxima posición 8 ya que esta es la máxima posición que acepta el sistema de competencia. **Si no se presenta en una segunda oportunidad, éste será descalificado.**

Un corredor que comience una ronda pero no la termine (DNF), será puntuado con el número total de corredores inscritos en su manga.

2.12 CARRIL DE SALIDA

El carril de salida es asignado aleatoriamente por el programa de carreras que utiliza la CBMXP para sus competencias. El programa oficial usado en el Peru es el sistema BEM.

En caso en que el programa no pueda asignar los carriles, se hará de acuerdo a las reglas UCI vigentes.

2.13 PISTA

Las siguientes son recomendaciones para una pista de BMX, pero para el efecto de realizar una competencia en el ámbito nacional e internacional en Perú la pista deberá ser avalada por la CBMXP a través de su Comisión Técnica de acuerdo a los estandares de la UCI.

El piso de la pista debe ser de un material firme y compacto que permita un buen agarre de las llantas, formando un circuito que debe medir un mínimo de 300 mt. y un máximo de 450 mt. de longitud (se mide por el centro de la pista o línea central).

El ancho de la pista en la salida debe tener por lo menos, 8 mt. y no debe ser inferior a 6 mt. en

el resto del recorrido.

2.13.1 Colina de salida

Debe tener como mínimo 8 mt. de ancho y una elevación mínima de 2.5 mt. de alto con respecto a su primera recta para competencias Nacionales. La longitud de la bajada debe tener como mínimo de 12 mt.

2.13.2 Partidor

El partidor debe tener como mínimo, 8 mt. de ancho y debe ser posible controlarlo electrónicamente, con la posibilidad de operarlo manualmente.

La altura de la parrilla de salida debe tener mínimo 50 cm. y cuando está levantada, debe formar un ángulo de 90° con relación a la pendiente que soporta las ruedas de las bicicletas cuando están en la posición de salida.

En la parrilla, las posiciones de salida del 1 al 8 deben estar marcadas, siendo el carril 1 el lado donde gira la primera curva.

Si el partidor es electrónico, el semáforo con luces apropiadas deberá proporcionarse y posicionarse de tal manera que sea claramente visible para todos los competidores, sin ninguna desventaja, en la posición de listos.

2.13.3 Recta de salida

Debe tener una longitud mínima de 70 mt.

Se recomienda que el primer obstáculo esté localizado a no menos de 10 mt. del partidor, la distancia entre obstáculos es de mínimo 10mts en la primera recta y en la otras partes del circuito de 5mts.

2.13.4 Primera curva

La altura del primer peralte depende del ángulo de la curva, pero debe ser suficiente para permitir el recorte rápido de ésta y una salida segura hacia la siguiente.

El ancho mínimo de la primera curva debe ser de 6 mt. desde la parte interior de la pista hasta la parte alta de la curva.

2.13.5 Curvas y obstáculos

Mínimo, la pista tendrá 3 curvas.

El ancho de las curvas debe ser mínimo de 6 mt.

Todos los obstáculos de la pista estarán diseñados pensando en la seguridad de los deportistas. La pista debe presentar un reto para el corredor, pero en forma tal, que los corredores más jóvenes sean capaces de pasarlos completamente seguros.

En la primera recta la distancia mínima entre 2 obstáculos debe ser de 10 mt.

Un obstáculo es definido por su pendiente de entrada y de salida y puede ser sencillo, doble, triple o múltiple, como también un paquete de 4, 5 o múltiples.

2.13.6 Demarcación de la pista

Todos los límites de la pista deben estar bien demarcados.

2.13.7 Cerramiento

Con el fin de colocar una barrera entre los espectadores y los participantes, la pista debe tener un cerramiento a un mínimo de 2 mt. desde el borde de la pista hasta el cerramiento.

2.13.8 Línea de Llegada

La pista deberá tener una línea de llegada claramente demarcada para indicar el punto donde se le tomará la posición final a los corredores. Es una línea recta de 4 cm. de ancho, pintada en negro en el medio de una línea de 24 cm. de ancho en blanco, dejando un espacio de 10 cm. en blanco a cada lado de la línea negra.

Cualquier pancarta colocada sobre la línea de llegada, como en cualquier parte de la pista, debe estar a una altura suficiente para evitar que interfiera con los corredores.

Todos los Comisarios de Llegada deberán operar desde un área inmediatamente adyacente a la línea de llegada, que les permita a ellos una vista clara y sin obstáculos para ver los corredores cuando crucen la línea final.

El uso de equipo de video es recomendado y debe ser instalado de forma que quede alineado con la línea de llegada al nivel de la tierra, de modo que suministre una visión de un lado al otro lado de la pista. La cámara de video no debe tener nada que la obstruya con respecto a la superficie y la línea de llegada.

En lo posible, debe haber otra video cámara en la parte frontal, para facilitar la lectura de los number plates de los corredores. Este equipo debe estar colocado y funcionando con una anterioridad de 2 horas antes del comienzo de la carrera en caso de estar disponible.

2.13.9 Area de corrales

Cerca de la colina de salida habrá un área de corrales que consiste en 10 carriles numerados de 1 a 10, donde los corredores se ubicarán de acuerdo a las instrucciones de los oficiales de corrales.

2.13.10 Area de descanso

Debe estar cerca del área de corrales y tener un espacio suficiente para el número de deportistas inscritos.

Las áreas deberán estar claramente marcadas y definidas y en lo posible cubiertas con carpas o elementos que protejan del sol y la lluvia.

2.13.11 Area de inspección

Esta área, debe estar cerca de la zona de corrales y se usará para la inspección de los corredores y su bicicleta.

2.13.12 Areas de los comisarios de carrera

Cada Comisario de Carrera debe operar desde una posición bien definida en el circuito de la pista, la localización de estos debe ser conocida por todos los deportistas y los delegados. El Comisario en Jefe debe operar desde una posición que le permita a éste, una vista clara de toda la pista.

2.13.13 Tabla de planillas

Estará cerca del área de corrales y/o del área de descanso de los corredores.

2.13.14 Oficina de administración y control de la carrera

Las inscripciones y el control de la carrera, se llevará en una oficina situada dentro de los límites perimetrales de la pista y su tamaño será suficiente para procesar el número de corredores de una manera ordenada.

2.13.15 Sistema de sonido

El sistema de sonido, debe estar en capacidad de proyectar la voz del anunciador a cualquier lugar de la pista, área de corrales y el área de descanso de los corredores.

Se debe disponer de tribunas o en su defecto, de un sitio para que corredores y público, presencien la competencia en condiciones cómodas.

Las instalaciones sanitarias deben ser suficientes para atender a corredores y público.

2.13.16 Oficina control dopaje

En caso sea requerido por la UCI, COPACI o CONAD, se tendrá una oficina para el control al dopaje que debe cumplir las siguientes condiciones:

- De uso exclusivo para tal fin y con acceso restringido.
- Debe tener 2 espacios: una sala de trabajo con una mesa y sillas y una sala de toma de muestras mínimo con sanitario, espejo y lavamanos.
- Contar con una sala de espera dotada de sillas.
- Suficiente ventilación.
- Condiciones adecuadas de temperatura.
- Hidratación (agua) suficiente para los deportistas. Esta puede ser una instalación móvil (carpa) pero que cumpla con lo anteriormente dispuesto.

2.14 JUZGAMIENTO Todos los eventos de carácter nacional e internacional que se realicen en Perú, serán dirigidos en su parte técnica, única y exclusivamente por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la Comisión de BMX del Perú. Estos organismos, tienen la potestad de nombrar los comisarios nacionales para dichos eventos, aclarando que la UCI nombrará sus comisarios internacionales de acuerdo a la categoría en la cual éste haya sido inscrito ante la UCI. Los comisarios deben pertenecer al colegio de jueces y estar certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo como oficiales de carrera esto es, poseer Licencia Federativa. El pago de los honorarios del cuerpo de juzgamiento, será el que determine la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo para el año respectivo (Normativa Técnica de la **FDPC**). El mismo que será abonado al finalizar el evento.

La **CBMXP** recomienda un número máximo de 14 comisarios (y/o jueces) para los eventos nacionales distribuidos así: 1 Comisario en Jefe, 1 Comisario Adjunto, 1 Comisario Director de Administración, 1 Juez o Comisario de Resumen, 1 Juez o Comisario de Salida, 1 Juez o Comisario de Corrales, 4 Jueces o Comisarios de Recorrido, 3 Jueces o Comisarios de Llegada y 1 Juez o Comisario Foto Finish. El número mínimo de jueces que pueden participar en una competencia es 6 (2 partida, 2 curvas, 2 llegada). Puede haber un asistente en corrales que no sea juez pero conozca el trabajo.

2.14.1 Comisario en Jefe Es el responsable general de la carrera en lo que a juzgamiento se refiere. Asegura que el Reglamento se cumpla, recibe los reclamos de los corredores y da solución a ellos. Asigna las posiciones que ocupará cada uno de los otros comisarios en el evento. Colabora con el Director de Carrera en el desarrollo de sus funciones. Determina el número de Comisarios de Recorrido necesarios en un evento.

El Comisario Director, debe presentar un informe a la CBMXP en un tiempo que no podrá exceder 7 días después de finalizado el evento, en el cual anotará sus apreciaciones sobre el juzgamiento y aspectos técnicos propios de la competencia en el formato que proveerá la FDPC.

2.14.2 Comisario Adjunto

Asistirá al Comisario Director en el cumplimiento de sus responsabilidades y actuará como él, cuando éste no se encuentre.

2.14.3 Comisario Director de Administración

El Comisario Director de administración es el responsable de las inscripciones y clasificación de todos los corredores en el evento, el procesamiento y la publicación de las planillas, el procesamiento de los resultados (tanto intermedios como finales). Podrá ser asistido por el número de administradores que se necesiten según el evento.

2.14.4 Juez o Comisario de Resumen

Es el responsable de recibir la información que registran los jueces en la línea de llegada, organizarla, elaborar el resumen y entregar éste al Comisario Director de Administración para su ingreso al sistema.

2.14.5 Juez o Comisario de Salida

El Comisario de Salida es el responsable de verificar que todos los corredores salgan en una manga, con el numerador respectivo y en el carril asignado. Es el que le dice al starter cuándo debe soltar la manga. Es el responsable de no dejar salir un corredor que no tenga el equipo de seguridad e indumentaria adecuadas.

Si un corredor no sale, este deberá colocar en su tarjeta la denominación DNS (no salió), si salen todos los corredores deberá colocar la denominación ST (salen todos). Esta tarjeta deberá ser enviada al Comisario Director de Administración. Adicionalmente, debe hacer saber al Comisario Director de cualquier infracción que se cometa en la salida y deberá hacer la anotación en la respectiva tarjeta.

2.14.6 Juez o Comisario de Corrales

Es el responsable de dirigir los corredores dentro de la línea apropiada de corrales; debe anunciar el número de la carrera, la edad, el nivel de habilidad y llamar cada uno de los deportistas en cada manga. Debe tener una copia de las planillas.

2.14.7 Jueces o Comisarios Línea de Llegada

Debe haber un **mínimo de 3 comisarios en la línea de llegada**, quienes son responsables de registrar individualmente en forma escrita, las posiciones finales de cada corredor cuando éste cruce por la línea final en cada carrera. La posición oficial de cada deportista será determinada por la mayoría de comisarios de línea de llegada. El resultado oficial debe ser transmitido al Comisario Director de Administración para registro de las posiciones de llegada en las planillas.

2.14.8 Jueces o Comisarios de Recorrido

Son responsables de monitorear la conducta de los corredores en la pista y de reportar a otros comisarios las condiciones de la pista que requieran de una atención especial. Son los encargados del manejo de las banderas. El número de Comisarios de Recorrido, dependerá de las características y requerimientos de la pista.

Los Comisarios de Recorrido deben estar ubicados en sitios estratégicos en la pista y cerca a los obstáculos. Anotarán cualquier violación al reglamento o incidente del que ellos sean testigos. Estas anotaciones deben estar disponibles en caso de que el Comisario Director las requiera.

2.14.9 Juez o Comisario de Foto Finish

Es responsable del montaje y funcionamiento del sistema foto finish.

2.14.10 Auxiliares

- **Starter** Es la persona responsable de dar la salida de cada carrera. El Starter debe operar el control de la parrilla y efectuar cualquier acción como sea necesaria y apropiada para asegurarse que cada corredor tenga una salida segura y justa.
- **Corrales - Colina de Salida** Dirigen los corredores desde los corrales hasta el carril apropiado en el partidador en todas las carreras y están ubicados en la parte trasera del partidador. Se sugieren 3 personas.
- **Línea de Llegada** Son responsables de controlar el paso de corredores y otras personas dentro del área de llegada. Deben estar colocados en cada punto de acceso y salida del área de llegada para prevenir la entrada de padres, delegados y espectadores, excepto en una emergencia que justifique su presencia. Se sugieren 2 personas.
- **Patinadores** Recogen las papeletas al Comisario de Salida y a los Comisarios de Llegada al finalizar cada manga y las entregan al Comisario de Resumen para su sistematización. Se sugieren 2 personas.
- **Planillas** Apoya al Comisario Director de Administración y al Comisario de Resumen en la organización de listados y publicación de los mismos. Se sugiere 1 persona.

2.14.11 Apoyo

- **Comentarista** El anunciador es el responsable de hacer anuncios formales concernientes a la competencia y de informar los corredores, espectadores, comisarios y oficiales de cualquier cambio en la programación del evento. Debe narrar y comentar todas las carreras en beneficio de los espectadores. No podrá hacer ningún comentario que esté opuesto a los intereses de la CBMXP o del deporte del BMX en general. **Tampoco podrá juzgar los resultados de cualquier carrera o comentar sobre cualquier posible infracción que haya observado. No llamará a ningún corredor que falte en el partidador a menos que se lo soliciten los jueces, sólo anunciará qué mangas deben estar en zona de corrales.**
- **Primeros Auxilios** 1 ambulancia medicalizada para la jornada de entrenamientos oficiales, 1 ambulancias medicalizadas para la jornada de competencias y un número adecuado de socorristas, en todos los eventos del Ranking Nacional y Campeonato Nacional. En los eventos de los campeonatos de Club deberán tener como Mínimo una Ambulancia.
Las ambulancias deben estar ubicadas cerca de la pista y en un lugar que permita una ruta de salida fácil, la cual debe ser mantenida libre de obstáculos durante el evento. Los socorristas deberán repartirse en el recorrido de la pista.
Solo serán transportados en ambulancia hacia un centro asistencial, los corredores que el médico remita y que en su concepto se requiera. En el caso en que la ambulancia deba retirarse del evento, la carrera debe ser suspendida hasta que esta regrese.
- **Personal de seguridad** La organización deberá proveer el número necesario de personal de seguridad o de policía para garantizar la seguridad de los corredores y los espectadores. Estos deben tener un uniforme que los identifique como tal.

2.15 ORGANIZACION

2.15.1 Delegado Técnico

Cuando la FDPC lo requiera, nombrará un miembro de la Comisión Técnica que será el

responsable de los aspectos técnicos del evento.

Dentro de las funciones del Delegado Técnico están:

- Es el enlace entre la FDPC y los organizadores.
- Hacer la inspección de la pista 30 días antes del evento y elaborar un informe de dicha visita, con copia a la FDPC y a los organizadores.
- Hacer el seguimiento a las recomendaciones, si se generaron.
- Realizar la segunda inspección 10 días antes del evento, si es necesario.
- Estar en la pista con el tiempo suficiente antes de iniciar el entrenamiento oficial y hacer una inspección de la pista en conjunto con el Comisario Director y un representante de los organizadores del evento, La determinación final del estado de la pista y cualquier cambio que se deba hacer en esta, será aprobado por el Delegado Técnico.
- Realizar un informe general para la FDPC después del evento, con copia a los organizadores del mismo.
- Hacer un reporte confidencial del trabajo de los Comisarios y entregarlo a la FDPC, con copia al colegio de jueces.
- En caso de ser necesario, coordinar la Reunión Técnica.

2.15.2 Director de Carrera

El Director de Carrera **es nombrado por la FDPC en coordinación con el organizador** y su nombre debe ser publicado en la convocatoria a cada evento o torneo. Es **la máxima autoridad administrativa** de la carrera y sus funciones son:

- Coordinar que todo el personal y las instalaciones se encuentren debidamente listos y preparados y en óptimas condiciones para el evento.
- Asumir las funciones y responsabilidades del Delegado Técnico si se requiere.
- Mantener todos los horarios del evento.
- Organizar la premiación el día del evento.
- Llenar el Informe Administrativo y Técnico, el de Auditoría Técnica y Ejecutiva en los formatos establecidos por FDPC y entregarlo a la CBMXP, máximo 3 días después de culminado el evento.

2.15.3 Delegado

Es una de las personas más importantes dentro de una delegación, ya que representa los intereses de ésta en los eventos organizados por la FDPC. Es designado por el Presidente.

No podrá ser Delegado:

- Un deportista inscrito en la carrera.
- Personas sancionadas por un tribunal disciplinario deportivo.
- Un entrenador.

Sus funciones son:

- Es el enlace entre deportistas, entrenadores, padres y los organizadores y comisarios del evento.
- Firmar las planillas de inscripción ante la FDPC.
- Legalizar las inscripciones de los deportistas de su delegación en la fecha y horarios estipulados en la convocatoria.
- Es la única persona autorizada para retirar o inscribir a sus deportistas, cumpliendo los plazos establecidos y los pagos que el reglamento o la convocatoria determine.
- Asistir y participar activamente en la Reunión Técnica y las reuniones en las que se

requiera de su presencia, durante las competencias.

- Cualquier reclamo o protesta de un deportista, debe ser presentada por el Delegado, según los lineamientos establecidos por la FDPC.
- Conocer toda la información sobre la carrera (programación, fechas de inscripción, etc.).
- Velar por el adecuado comportamiento de los deportistas de su delegación. De acuerdo al número de deportistas participantes por Club, se permitirá un número mayor de delegados, de acuerdo a la siguiente tabla:

1 – 50: 1 51 – 100: 2 101 – 200 :3 201– 300 :4

2.16 EQUIPO DE COMPETENCIA

2.16.1 Indumentaria y equipo de protección Todo deportista deberá usar el siguiente equipo cuando esté montando una bicicleta en la pista. El equipo de competencia (cascos, zapatillas, buzos, pantalones) portados por el corredor no pueden ser modificados de su uso indumentario o de seguridad con la adicción o la incorporación de sistemas mecánicos o electrónicos que no hayan sido aprobados como novedades técnicas de acuerdo con lo establecido por la UCI.

- **Casco:** El casco debe ser enterizo (full face) con una visera mínimo de 10 cm. La correa del casco debe estar bien atada durante la carrera. Evitar toda manipulación que pueda reducir la capacidad de protección del casco y no utilizar un casco que ha sufrido manipulación alguna o golpe que pueda reducir su capacidad. No se puede utilizar un casco que haya tenido alguna modificación, recorte o añadido en cuanto a especificación en diseño y forma creadas de fábrica.
- **Buzo:** De manga larga, suelta, con protección adicional en codos y hombros preferiblemente, más no obligatorio. Las mangas deben bajar hasta la muñeca. **NO SE PODRA USAR EL JERSEY DE LA SELECCION NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES,** Esta debe meterse en los pantalones para no provocar interferencias. No deberá tener ningún número excepto los corredores que hayan solicitado su número a la UCI. Puede colocarse el nombre, apellido o apelativo del deportista.
- **Pantalones largos:** Largos y sueltos, de tela fuerte con protección adicional sobre rodillas y canillas, deberán ajustarse al tobillo para evitar que el borde del pantalón sea atrapado por la cadena.
- **Pantalones Cortos:** El pantalón suelto y corto, debe ser también de tela fuerte y está autorizado siempre y cuando, se utilice con rodillera y protección rígida de la espinilla (protectores ajustados desde la rodilla hasta el tobillo, hasta 3 dedos sobre el pie). Se prohíbe el uso de pantalonetas.
- **Zapatos:** Flexibles y con medias.
- **Guantes:** Con dedos completos, no se permite el uso de guantes que dejen descubierto parte de los dedos.

2.16.2 Bicicleta La bicicleta debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Tipo estándar: 20" (diámetro nominal). El diámetro total de la rueda, incluyendo llantas infladas no debe exceder 22 1/2" (57 cms).

- Tipo crucero: 24" (diámetro nominal). El diámetro total de la rueda en tipo crucero incluyendo llantas infladas, debe medir al menos 22 1/2" (57 cms) y no mayor a 26" (66 cms).
- No se permite guardacadenas, tuercas de mariposa, ningún anclaje ni tensor de guardacadena soldado al marco, reflectores, ni ningún objeto protuberante.
- No se permiten cintas o correas para fijar los pies al pedal.
- Los ejes de las ruedas no deben sobresalir más de 5 mm.
- Todas las partes de la bicicleta estarán firmemente aseguradas.
- **Manubrio:** El ancho máximo del manubrio es de 74 cm., la altura máxima del manubrio es de 30 cm. Los extremos de las barras del manubrio deben estar cubiertos, no se permiten manubrios rajados o deformados.
- **Marco:** Debe ser lo suficientemente fuerte para resistir el rigor del Bmx y no podrá tener fisuras, tubos doblados en forma irregular o defecto en su estructura o sus soldaduras o uniones que lo hagan peligroso y frágil.
- **Caña de dirección y sus accesorios:** Deben girar suavemente sobre la caja de dirección y no deben presentar trancones al girar o con juego, la altura máxima de ésta sobre el tubo del marco no debe exceder la recomendación del fabricante. Si esta altura no está especificada, la máxima será de 5 cm.
- **Ruedas:** Deben ser de 20" ó 24", según la categoría. Todos los piñones o ruedas libres deben estar bien apretados. No se aceptan movimientos raros o extraños entre los piñones y los ejes de las ruedas. Las llantas deberán tener el grabado adecuado para la superficie de la pista y deben inflarse a la presión correcta que permita una competencia segura. No se recomiendan ejes de cierre rápido, pero si se utiliza deberán bloquearse con cinta en la posición de cerrado.
- **Frenos:** Todas las bicicletas deberán estar equipadas con un freno trasero efectivo y no podrá ser de contra pedal. El cable del freno se sujetará al marco de la bicicleta. Se puede utilizar un freno delantero si se desea. La leva del freno deberá tener extremos redondeados o en su defecto, se debe cubrir el extremo. Todos los extremos expuestos de los cables deben cubrirse.
- **Asiento:** Debe ser construido de un material resistente y de forma que prevenga que la caña pueda penetrarlo. La caña debe asegurarse al marco firmemente. El perno de la abrazadera no debe sobresalir más de 5 mm.
- **Bielas:** Pueden ser enterizas o de tres cuerpos. La longitud de la biela es opcional, pero no puede ser tan larga que constituya un peligro cuando se transite sobre obstáculos. Las bielas deben girar suavemente y no presentar movimientos laterales.
- **Pedales:** Deben estar asegurados a las bielas y sus ejes deben ser resistentes y apropiados para el uso en el BMX. Se puede usar el sistema de pedales con enganche al zapato (cleat) siempre y cuando éste se pueda desenganchar sin el uso de las manos. En caso de pedales sin enganche, éstos deben tener dientes que permitan un adecuado agarre a la suela de los zapatos. **Se permite el uso de cleats a partir de categorías de corredores mayores a 12 años.**
- **Porta número:** Se exige el uso del porta número en la parte frontal del manubrio y de los laterales en el marco. Si la entidad organizadora de la competencia suministra números dorsales, su uso será obligatorio. El número con que correrá el deportista, será el que le asigne la CBMXP para todo el año calendario. Los únicos deportistas que

podrán correr con un número diferente, serán los finalistas del Campeonato Mundial anterior, que correrán con el número que les corresponde de acuerdo a la UCI del 1 al 8 se reservaran los numeros del 11 al 18 para los Campeones Panamericanos, del 21 al 28 para los Campeones Latinoamericanos y del 31 al 38 para los Campeones Sudamericanos, se podra usar del 50 al 99 para los principiantes, despues de la segunda competencia se le asignara su numero de 3 digitos.

Toda alteración, modificación, calcomanías o marcas publicitarias a los números que suministre la CBMXP, es considerado como una falta grave al Reglamento.

- a. Cada bicicleta debe tener una placa numerada montada en el manubrio. El tope superior de la placa no debe sobrepasar el protector.
- b. Las placas deben ser de plástico blando o de un material similar.
- c. La placa a ser usadas obligatoriamente en las validas del Ranking Nacional, Campeonato Nacional deberán tener los logos de los auspiciadores de dichos campeonatos de ser entregados por los organizadores y/o CBMXP/ FDPC y no podrá sufrir alteraciones que impidan su legibilidad.
- d. Podran ser las usadas en sus clubs siempre que cumplan con tener los logos de los auspiciadores de haberlos recibido.
- e. Los colores a ser usados en todas las competencias son fondo blanco o amarillo con letras negras. **Podrán utilizar si lo desean:**
 - Categoría: DAMAS: Placa azul - Números en blanco.
 - Categoría: NOVATOS: Placa amarilla - Números en negro (punto rojo).
 - Categoría: EXPERTOS: Placa amarilla - Números en negro.
 - Categoría OPEN: Placa blanca– Número en negro
 - Categoría MASTER: Placa negra – Numeros en blanco
 - Categoría CRUCERO: Placa roja – Números en blancos.
 - Categoría OPEN 20: Placa blanca – Número en negro.
- f. Los corredores deben tener la placa apropiada para la categoría a la que están inscritos en caso sean diferentes.
- g. Cada corredor debe exhibir los números correctos asignados a él en todas las competencias. En caso contrario, no asignara puntaje. Los números usados deben tener 100mm de alto y 15mm de ancho.El área donde están los números debe estar libre de autoadhesivos y los mismos deben ser claramente visibles a través de la competencia.

2.17 BANDERAS Las banderas son utilizadas por los Comisarios de Recorrido, como medio de comunicación entre ellos y los corredores en la pista. Los colores de la bandera significan:

2.17.1 Bandera amarilla La pista está obstruida y la carrera debe ser parada en el partidador.

2.17.2 Bandera roja: Los corredores de la pista deben parar de inmediato y volver al partidador donde se les dará nuevas instrucciones.

3. DE LOS EVENTOS

3.1 CAMPEONATO NACIONAL

El Campeonato Nacional es el evento máximo del BMX en Peru, Clase CN UCI si es que hay el numero de corredores Elite y Junior que asi lo requiera, la asignacion a su organizacion es

determinado por la FDPC al finalizar cada año y el costo será el que aparezca en el tarifario correspondiente de la FDPC, monto que deberá ser cancelado 30 días antes del inicio de la competencia. En él, se determinarán los deportistas Campeones Nacionales de cada categoría en los niveles de expertos únicamente (Categorías UCI)

3.1.1 Participantes

En el Campeonato Nacional sólo podrán correr deportistas con Licencia Federativa vigente. **Los extranjeros podrán correr como invitados y solamente puntuarán para el Ranking Nacional, no serán premiados.**

3.1.2 Categorías

Se competirá en las categorías dispuestas en el Reglamento del Campeonato Nacional de BMX que corresponden a las UCI.

3.1.3 Programación e inscripciones

Horarios de entrenamientos, competencias, procedimiento para las inscripciones y valor, se informará en la convocatoria.

3.1.4 Buzo de competencia

Es obligatorio para participar en el Campeonato Nacional que los deportistas corran con el uniforme oficial de cada Club de Ciclismo, no se permite correr con uniformes que no sean de clubes. **NO SE PODRÁ USAR EL JERSEY DE LA SELECCIÓN NACIONAL PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NOS SEAN INTERNACIONALES**, La publicidad en el buzo es permitida, de acuerdo por lo dispuesto en el Numeral 7 de este Reglamento.

3.1.5 Campeón

El Campeón Nacional será el peruano que llegue primero en cada categoría. Lo mismo para el 2do y 3er puesto.

3.1.6 Premiación

En el Campeonato Nacional, se premiará en la categoría UCI a los tres primeros de cada categoría, con medalla o trofeos (oro, plata y bronce) y camiseta de **CAMPEÓN NACIONAL únicamente para el primer puesto**. Los campeones nacionales, a partir del día siguiente de conseguir el título y hasta el día anterior del Campeonato Nacional del siguiente año, deben portar la camiseta en las diferentes válidas del Ranking Nacional.

3.1.7 Puntuación

Será de acuerdo al reglamento.

3.3 RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional es una serie de competencias puntuables y acumulables. El Ranking Nacional es un evento que se realiza durante todo el año, en diferentes pistas del país, que incluye el Campeonato Nacional.

Está compuesto de paradas (1 válida) que se realizan en la misma pista durante 1 ó 2 días. El número de fechas válidas del Ranking Nacional y la asignación a su organización es determinado por la CBMXP al finalizar cada año, así como el costo por fecha para el organizador que deberá ser abonado antes del día de la competencia a la FDPC.

Se rige según el Reglamento de Ranking Nacional vigente cada año.

Las categorías piececitos y piececitos sin pedales hasta 5 años (bicicletas pequeñas con pedales) no pertenecen al Ranking Nacional.

3.4 EVENTOS AVALADOS POR LA FDPC

Toda competencia internacional o nacional que se realice en territorio Peruano y que esté inscrita en el calendario de la UCI, es potestad de la Federación Deportiva nacional Peruana de Ciclismo.

Así mismo, son eventos oficiales para la FDPC, el Ranking Nacional, el Campeonato Nacional y el Campeonato Nacional Interclubes (en caso lo hubiere) y demás competencias que se incluyan en el calendario oficial de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

Los eventos que realicen los Clubes de BMX, se registrarán por este Reglamento y deben ser avalados por la FDPC. Deberán mantenerse los mismos niveles de habilidad y las categorías en las que se compite a nivel nacional.

La FDPC, conservará el derecho de no avalar carreras que contribuyan al detrimento de los intereses del Bicicross y podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria de la Federación, las sanciones pertinentes a los afiliados que las realicen.

Los Clubs de BMX, deberán abstenerse de programar eventos en las fechas del calendario nacional emitido por la FDPC.

Cada Club de BMX, debe enviar a la FDPC, por escrito antes del 15 de noviembre, el calendario con las actividades de BMX a desarrollar durante el siguiente año. Se debe adjuntar, una breve descripción de cada evento así: Tipo de evento (Internacional, nacional, regional, zonal, departamental o municipal), nombre del evento, lugar del evento, nombre de la pista, organizador, fecha, categorías, valores de inscripción y premiación a entregar. Con el respectivo aval, la FDPC publicará en su página web, la información del evento para su difusión.

3.5 DISPOSICIONES GENERALES A LOS EVENTOS

3.5.1 Reunión Técnica.

La dirección de la Reunión Técnica está a cargo del Director de Carrera/Delegado Técnico y del Comisario Director.

Es una reunión previa, que se realiza en cada una de las competencias. La asistencia es obligatoria para un delegado y un entrenador de las diferentes Clubs, el Comisario Director, el Director de Carrera/Delegado Técnico y el Comité Ejecutivo de la CBMXP.

Su objetivo es discutir los aspectos técnicos de la válida a realizarse. Se sugiere manejar los siguientes puntos en su agenda:

- Verificación de Quórum y entrega de avales.
- Saludo de bienvenida.
- Aspectos Técnicos.

3.5.2 SUSPENSIÓN DE UN EVENTO DE 2 DIAS

El Director de Carrera es la única persona que puede tomar la decisión de suspender un evento por motivo de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, su decisión podrá ser consultada con el Delegado Técnico y el Comisario Director y los Delegados. El Director de Carrera, esperará mínimo una hora para ver si en este tiempo cambian las condiciones adversas. Si lo anterior no sucede, se dan varias situaciones que se deben resolver de la siguiente manera:

Cancelado el día 1: Los puntos obtenidos en el segundo día, serán anotados a los corredores como el resultado del primer día.

Cancelado el día 2: Los puntos obtenidos en el primer día, serán anotados a los corredores

como el resultado del segundo día.

Cancelados los 2 días: El dinero de la inscripción será abonado a la siguiente parada y la parada cancelada no puntuará para el resultado final del torneo.

Cancelado el día 1 y corrido parcialmente el día 2: Si al segundo día, se han corrido 2 mangas clasificatorias en todas las categorías y debe suspenderse de nuevo la carrera, la mejor manga de cada deportista valdrá por 2 y éste será el puntaje que se le asigne a la tercera manga no corrida. En caso de existir empate para las finales o semifinales, éste se dará por la mejor posición en la tercera manga. Si persiste el empate, se tomará el mejor resultado de la segunda manga y si aún persiste el empate, se tomará el mejor puntaje de la primera manga.

3.5.3 JUZGAMIENTO Toda competencia avalada por la FDPC, debe tener un número adecuado de jueces calificados, es decir, certificados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, como oficiales de Carrera, poseer su Licencia Federativa. Para el pago de honorarios de los comisarios en eventos internacionales, nacionales y regionales, las Clubs deben registrarse por la tabla dispuesta por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

3.5.4 PREMIACION

- En el momento de la premiación, los corredores deben estar bien presentados, no se admite en el pódium deportistas en pantaloneta, si el deportista no se presenta a recibir el premio, perderá el derecho a éste y será descalificado de la competencia si se niega a subir al podio.
- Los premios en dinero en efectivo, sólo podrán ser entregados a deportistas de 18 años o más.
- Si fuese necesario combinar categorías cuya premiación tiene dinero en efectivo, la bolsa a repartir no será aumentada, sólo se entregará la bolsa de la categoría resultante, de acuerdo a las tablas de la Normativa Técnica vigente.

3.5.5 PUNTUACION

- En las categorías que se combina los corredores que clasifiquen a la final, recibirán puntos de acuerdo a su paso por la meta.
- La categoría que no se completó y por tal motivo fue combinada, los puntos obtenidos se sumarán en el Ranking en la categoría en la que originalmente se inscribió el corredor, de acuerdo a los puestos conseguidos en su paso por la meta.

3.5.6 CONTROL AL DOPAJE

La CBMXP, se reserva el derecho de ordenar se efectúen los controles antidoping en cualquier evento oficial. El procedimiento de control es definido por las autoridades médicas enviadas para tal fin, bajo la supervisión del delegado de la CBMXP y de la FDPC.

4. RANKING NACIONAL

El Ranking Nacional elaborado por la CBMXP, es el sistema de puntuación que permite conocer al final del año los mejores corredores en cada una de las categorías. Es una herramienta para realizar los cambios en los niveles de habilidad y en algunos casos, de categorías. Adicionalmente, puede funcionar como **selectivo**.

Los corredores que poseen la Licencia Federativa, en cualquier categoría y que compitan en los eventos del Ranking Nacional (Válidas), tienen derecho al Ranking Nacional.

La CBMXP decide anualmente los eventos que soportarán el ranking nacional así como el costo de los mismos para los organizadores.

5. SELECTIVOS NACIONALES

5.1 APOYO A DEPORTISTAS

La CBMXP se guarda el derecho para apoyar económicamente a los deportistas a los eventos internacionales del calendario **UCI** y nacionales, siempre y cuando existan los recursos parciales o totales para dicho apoyo. En caso de contar con recursos, tendrán prioridad las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional, siempre de primero a más y de acuerdo a los lineamientos vigentes de la **FDPC y CBMXP** de acuerdo a los criterios de selección.

5.2 SELECCION NACIONAL

La **FDPC** establecerá los parámetros para conformar y preparar la Selección Nacional de Bmx (Categoría Challenger y Championship), que representará a Peru en los diferentes **eventos internacionales y del calendario UCI**. Para ello, se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por su Comisión Técnica, puntaje/posición en el Ranking Nacional. Igualmente, podrá programar selectivos para un determinado Campeonato/Evento si las circunstancias así lo ameritan, de acuerdo a los criterios de selección.

La **FDPC** será la única encargada de confeccionar y cobrar el valor de la camiseta de la selección. **LA MISMA QUE NO SE PODRA USAR PARA COMPETENCIAS LOCALES QUE NO SEAN INTERNACIONALES.**

5.3 PARTICIPACIONES EN EL EXTERIOR

El Club al cual pertenece el deportista deberá solicitar el permiso a la FDPC para salir a competir fuera del país a un evento de BMX. La FDPC otorgará el aval respectivo si cumple lo establecido en la Normativa Técnica vigente en cuanto a salidas al exterior se refiere, so pena de las sanciones en que incurra si no lo hiciere.

6. NORMAS, SANCIONES, INFRACCIONES, PROTESTAS Y APELACIONES

6.1.- NORMAS

Todo deportista que practique en Peru el BMX debe conocer y acatar estas normas:

6.11.- El BMX no se considera un deporte de contacto sino de velocidad y habilidad. Sin embargo, por sus características se permite el contacto físico entre deportistas que estén participando en una misma carrera, siempre y cuando éste no sea ilegal a criterio de los Comisarios.

El Comisario Director es la autoridad final de cualquier competencia y tiene el derecho a excluir a cualquier competidor, padre, jefe de equipo, espectador, por su seguridad o por violación de las reglas. El corredor que se presente a la salida sin la indumentaria requerida o sin estar listo será retirado, pues no se detendrá la competencia para que se prepare.

Dentro de la pista, no podrán estar entrenadores, delegados, padres de familia y público en general. Las únicas personas autorizadas son el cuerpo de juzgamiento y las personas que la **CBMXP** autorice y estén acreditadas. Los competidores que se hayan inscrito para un evento son los únicos que pueden correr o practicar en la pista en los días de competencia.

Si una carrera es detenida por los Comisarios antes de que termine, los corredores que compiten deben devolverse inmediatamente a la línea de inicio y esperar instrucciones. Una carrera se repite si, en opinión del Comisario Director, el recorrido de la carrera ha sido afectado adversamente por la interferencia por parte de uno o más corredores, un espectador,

animal u otro agente exterior.

Si un corredor se cae o es forzado a parar por el funcionamiento de su bicicleta durante una carrera, su primera responsabilidad es hacerse a un lado y quitar su bicicleta del camino, con el fin de no obstruir el paso de los otros corredores. Si un corredor no puede o no se levanta después de una caída, solo podrán moverlo los oficiales de primeros auxilios o con permiso de un médico titulado teniendo como registro DNF.

Cualquier corredor que abandone el trayecto de la carrera debe, a pesar de las circunstancias, reingresar en el punto más cercano. No deberá interferir con el progreso de otro corredor o acortar el trayecto con el fin de ganar ventaja. Un corredor no deberá poner en contacto ninguna parte de su cuerpo o de su bicicleta con otro corredor o su bicicleta durante una carrera con intención de impedir su progreso así como empujarlo o causar que sea empujado por otro corredor.

El corredor líder tendrá derecho a escoger su línea en la pista y a través de las curvas. Sin embargo, no deberá **obstruir deliberadamente** el paso a otro corredor en la Línea de Llegada. El corredor que no termine una carrera debido a una caída o mal funcionamiento de su bicicleta tendrá como puntuación el último puesto (DNF)

6.2.- SANCIONES

El Comisario Director puede imponer cualquiera de las siguientes sanciones contra un corredor que cometa una infracción a estas reglas.

6.2.1 Amonestación: Un corredor puede recibir una amonestación. La primera amonestación a un corredor en un evento no lleva penalidad específica, sino solamente el aviso de la llamada de atención. Sin embargo, una segunda amonestación subsiguiente por la misma o cualquier otra ofensa, en el mismo día, conlleva a la descalificación del corredor del evento.

6.2.2 Último lugar en la manga: Un corredor puede ser apuntado en último lugar (DNF) sin importar su real finalización en la carrera. Todos los demás avanzan un puesto.

6.2.3 Descalificación: Un corredor puede ser descalificado y por lo tanto excluido de seguir corriendo en la categoría en la que se produjo la falta o de todo el evento. No tiene puntuación. (DSQ)

6.2.4 Reversión de posiciones: Si sólo 2 competidores están involucrados en un incidente, se podrán intercambiar sus puestos a juicio del Comisario Director.

6.3 INFRACCIONES

Las siguientes infracciones serán sancionadas directamente por el Comisario Director del evento:

- El uso de vocabulario obsceno.
- Ostensible manejo mal intencionado o imprudente.
- Correr en equipo o ayudar a otros corredores a ganar una posición final.
- Ingresar o correr deliberadamente en una bicicleta que no esté conforme a las reglas de competencia o alterar la especificación de cualquier bicicleta después de la inspección.
- Agresión verbal o física a otro corredor, directivo, juez, comisario o público.
- Competir bajo los efectos de alcohol o drogas.
- Desacato a las órdenes de los jueces.
- Conducir en dirección contraria o sin la indumentaria adecuada durante las prácticas o la competencia.
- Salirse del trazado de la pista recortando camino y adelantando a uno o más competidores.
- Estrellar o atropellar a otro competidor en forma evidente con la intención de hacerle

caer u obligarlo a detener su carrera.

- Agarrar, detener o golpear a otro competidor haciendo uso de sus manos o pies.
- Arrojar cualquier objeto al cuerpo o la bicicleta de otro competidor.
- Obstruir deliberadamente el paso a otro competidor con la intención evidente de impedir que éste lo supere en cualquier lugar de la pista.
- Cualquier omisión o falta al presente Reglamento.
- No usar el equipo de seguridad (casco).
- Obstruir el paso a otros con premeditación en la ultima recta.
- No obedecer o faltar el respeto a los jueces del evento.

La **CBMXP/FDPC** podrá a su discreción, penalizar a un corredor con suspensión temporal para competir, por las siguientes infracciones:

- Competir bajo un nombre falso.
- Dar información falsa de edad, categoría u otra, para lograr ventaja en cualquier competencia.
- **Conspirar con uno o varios corredores el retiro de cualquier carrera.**
- Competir en una carrera en la cual el resultado fue previamente arreglado.
- Dar, ofrecer o recibir, directa o indirectamente, cualquier soborno para beneficio propio o de otro en una carrera. Es extensivo a corredores, comisarios, entrenadores, padres o espectadores de una competencia de bmx.
- Competir en una bicicleta que no esté armada de acuerdo con las reglas de competencia.
- Alterar las especificaciones de una bicicleta después de haber sido revisada para infringir las reglas de competencia.
- Relacionarse con cualquier práctica deshonesta en detrimento del Bicicross, aún si está relacionada con una competencia o no.
- Utilizar drogas prohibidas por las reglas del Comité Olímpico Internacional.
- Competir mientras se está bajo el efecto de alcohol o drogas alucinógenas.
- **Los corredores serán responsables por las acciones de sus padres, familiares, amigos, directores de equipo y cualquier otra persona en su compañía en una competencia o evento de Bicicross y podrán ser sancionados por las faltas que aquellos cometan. A discreción del Director de la Carrera o del Comisario Director, un corredor podrá ser descalificado o suspendido y se podrá retirar a la persona de la pista.**

6.4 RECLAMOS

6.4.1 En una Carrera un reclamo puede hacerse por alguna de las siguientes causas:

- Posición de llegada.
- Clasificación de un corredor.
- Puntuación de un corredor.

Es responsabilidad del corredor, informar inmediatamente a su Delegado y a uno de los Comisarios de Llegada de la naturaleza del reclamo y buscar a su Delegado para presentarla al Comisario Director. **El Delegado es el único** autorizado para realizar este procedimiento y **pagar una fianza** por una suma igual al **triple del valor de la inscripción** de la categoría en que se encuentra inscrito, Si el reclamo es exitoso, las fianzas recogidas se devolverán. No existe reclamo en contra de los juicios realizados por infracciones durante la carrera. Los comisarios de la carrera tomarán las decisiones sobre el terreno a través del Comisario Director en caso de cualquier incidente o irregularidad que ocurra durante la competición. El Delegado, debe formalizar su

inconformidad ante el Comisario Director, mediante **el formato de Reclamo Oficial** (anexo 3). Si pasados **15 minutos** después de finalizada la carrera en discusión no se ha hecho oficial el reclamo (**recibido por escrito en el formato oficial**), éste derecho se perderá. Si el reclamo ha sido presentado, el Comisario Director debe realizar una investigación sobre el hecho y tomará una decisión, antes de que el corredor vuelva a competir. El Comisario Director podrá permitir, a un corredor que esté bajo reclamo competir, pero ningún trofeo o premio en dinero que el competidor pueda haber ganado, se podrá entregar hasta que el reclamo no se resuelva. El Comisario Director tendrá el poder de imponer una sanción, así sea la descalificación de un competidor como resultado de cualquier reclamo. El Comisario, puede llevar la situación ante la **CBMXP** y recomendar la suspensión del competidor si considera que el caso lo justifica.

A cualquier competidor que rehúse permitir el examen de su bicicleta que haya sido objeto de un reclamo, se le debe retener todos los premios ganados en el evento y será ser suspendido de competencias por un período no inferior a un año.

- **el único que puede hacer un reclamo es el delegado no se permite reclamos colectivos.**

6.4.2 Por puntos en un evento o torneo Todas las protestas por este concepto, deben ser enviadas por escrito al e-mail asisjut@fedepeci.pe dentro de los 5 días calendario siguientes a la fecha de publicación de resultados de la competencia en la página web; reclamos posteriores a esta fecha no serán aceptados.

Los resultados de cada carrera serán publicados en www.fedepeci.pe y en la web del organizador en caso la tuviera.

6.5 APELACIONES

Las decisiones tomadas por el Comisario Director en una competencia, pueden ser apeladas ante el Delegado Técnico, si no hubiera Delegado Técnico, podrá apelarse ante el Director de Carrera. El Delegado deberá diligenciar el formato correspondiente **de Apelaciones**, (anexo 4) y pagar una fianza por una suma igual al triple del valor de la inscripción de la categoría en que se encuentra inscrito el corredor, dentro de los 30 minutos siguientes a la sanción. Si la apelación es exitosa, las fianzas recogidas se devolverán.

7. PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo y la **CBMXP**, tienen todo el derecho sobre la publicidad que se haga en los uniformes oficiales de los deportistas en eventos internacionales, pero en los Campeonatos del Mundo y en los Continentales, se reserva un rectángulo de 10 cm de altura sobre el frente del buzo para un patrocinador del corredor si éste lo tuviera. Los otros espacios del buzo (banda hombro - manga, lados) se reservan en primera instancia a los patrocinadores de la Federación y/o CBMXP.

La CBMXP reglamenta el uso de la publicidad en el buzo de competencia que es utilizado por los deportistas en:

7.1 RANKING NACIONAL

En el buzo de competencia se tendrán los siguientes espacios publicitarios:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.

7.2 CAMPEONATO NACIONAL En el buzo oficial que cada Club de ciclismo determine para uniformar a sus deportistas, podrá haber:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo.

7.3 CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES El buzo oficial que cada club deportivo determine para uniformar a sus deportistas, podrá tener:

- Parte delantera: 4 logotipos de 64 cm² máximo.
- Entre el hombro y la manga: 2 franja/línea de 5 cm. de ancho.
- A los lados, debajo de la manga: 1 franja de 9 cm. de ancho.
- La publicidad del fabricante del buzo, sólo puede aparecer 1 sola vez. Este aviso tendrá 25 cm² como máximo. El pantalón no tiene restricción de publicidad.

Este reglamento puede ser cambiado sin previo aviso y tendrá validez desde el momento de su publicación en la web.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO
COMISION DE BMX DEL PERU COMITE EJECUTIVO

Presidente
Gustavo Matus de la Parra

Jefe de Unidad Técnica
Gustavo Ríos Durand

ANEXO 1

Formato de Reclamo Oficial

FECHA: / /

Club Organizador: _____

Evento: _____ Valida: Si No

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ CODIGO UCI: _____

MOTO del Incidente: _____

Numero de Placa: _____

Numero del Placa del reclamado: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/: _____

Del Reclamo:

Firma del Delegado

Firma del Atleta

ANEXO 2

Formato de Apelaciones

FECHA: / /

Club Organizador: _____

Evento: _____ Valida: Si No

Categoría: _____

Nombre del Competidor: _____

Nº Licencia: _____ CODIGO UCI: _____

MOTO del Incidente: _____

Numero de Placa: _____

Numero de Placa del Reclamado: _____

Fianza Pagada: Si No Monto S/. _____

Apelacion del Reclamo presentado:

Firma del Delegado

Firma del Atleta